



**Comarca
Cinco Villas**

1

**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO COMARCAL DE LAS CINCO VILLAS DE 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2013**

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Rogelio Garcés Burguete, D. José Luis Lasheras Marco, D. Ezequiel Marco Elorri, D. Jesús Prado Arrieta, D. José Juan Arcéiz Villacampa, D^a. Juana Teresa Guillemé Canales, D. José Manuel Angoy Trullenque, D^a. María Yolanda Arcéiz Díaz, D. Francho Chabier Mayayo Artigas, D. Víctor Corbacho Cabestre, D. José Antonio Mallada Fabana, D. Santos Navarro Giménez, D. Salvador Borgoñón Giménez, D. José Luis Abenia Pardos, Miguel Ángel Larrodé Casajús, D. Ángel Javier Ansó Ejea, D. Eduardo López Torralba, D. Jaime Lacosta Aragües, D. Miguel Ángel Pérez Iguaz, D. Francisco Javier Villa Compaired, D^a. María de las Mercedes Hualde Lapieza, D^a. Carmen María Caudevilla Biota, D. Jesús Mayayo Solana, D. Antonio Campos Idoipe, D. Francisco Javier Romeo Berges, D^a. María Luisa Naudín Lambán, D. Santiago Puértolas Berné, D. Ismael Sanz Remón, D. Albert Parra Otal. y D. Alberto Celma Bernad.

CONSEJEROS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA: D. Miguel Ángel Sánchez Gallego, D. Luis Javier González Claraco, D^a. Gemma De Uña Tarrago, y D. Tomás Calvo Giménez.

En el Salón habilitado al efecto en el Centro Cívico de Ejea de los Caballeros. Siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de 2013. Bajo la presidencia de don José Luis Pola Lite, presidente de la comarca de Cinco Villas; se reúnen los Sres. y Sras. Consejeros/as Comarcales relacionados al margen, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Cinco Villas, asistidos por mí, el Secretario Interventor del Consejo Comarcal.

La sesión se celebra en primera convocatoria; previo aviso al efecto, realizado con la antelación reglamentaria; dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y del orden del día en el tablón de edictos de esta Comarca y demás medios habituales.

Constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta a la consideración de los señores Consejeros el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2013. Abierto debate, no se producen objeciones, ni oposición alguna por lo que, de acuerdo con el artículo 123.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se considera aprobada en por asentimiento.



**Comarca
Cinco Villas**

2. DESPACHOS DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta al Consejo Comarcal de lo siguiente:

Del escrito del Sr. Consejero Comarcal D. Miguel Ángel Sánchez Gállego dirigido al Presidente del Consejo Comarcal en el que por motivos estrictamente personales por haberse jubilado desea dar un cambio de orientación a su vida, renuncia al cargo de Consejero en la Comarca de Cinco Villas.

El Presidente quiere dejar constancia, en nombre del Consejo Comarcal y el suyo propio, del agradecimiento del Consejo Comarcal al Sr. Consejero dimisionario por su dedicación al cargo como vicepresidente 1º y portavoz del grupo comarcal Socialista, dedicación que ha sido mucha y eficaz y desearle todo lo mejor en la nueva etapa de su vida

El Consejo se da por enterado y toma conocimiento del mismo y tras agradecer a D. Miguel Ángel Sánchez Gállego los servicios prestados a esta Comarca desde su puesto de Consejero, ordena al Sr. Presidente, por unanimidad de los miembros presentes, que se dirija a la Junta Electoral de Aragón al efecto de que por esta se proceda al nombramiento del suplente de la lista del Partido Socialista Obrero Español que corresponda, según la resolución de dicha Junta, de fecha de 4 de julio de 2011, BOA Nº 133 de 8 de julio de 2011, por la que se proclamaron los miembros del Consejo Comarcal de Cinco Villas.

Da cuenta de la reunión para tratar del Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón y la propuesta de firma de convenios con las Comarcas para que estas ejecuten el Servicio de Ayuda a Domicilio, de prescripción de la Dependencia. La reunión se celebró el pasado día 12 de septiembre. Las informaciones periodísticas sobre el proyecto de presupuestos de estado para el ejercicio 3014, si embargo, la ha hecho surgir dudas de que se contemple financiación suficiente para ejecutar la Ley de Dependencia

El Consejo Comarcal se da por enterado.

3. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

El Secretario da sucinta cuenta de las resoluciones de Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada; las cuales quedan a disposición de los Sres. Consejeros en la Secretaría de la entidad.

El Presidente quiere hacer especial hincapié e el decreto por el que se nombra Vicepresidente 1º de la Comarca a D. Ezequiel Marco Elorri, y el decreto en el que se nombra delegada de RSU a la Sra. Consejera Dña. Juana Teresa Guilleme Canales.

El Consejo Comarcal se da por enterado.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA TESORERA Y ACUERDO DE RELEVARLA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR FIANZA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Residuos Sólidos Urbanos, Protección Civil y Servicios Públicos de fecha 23 de septiembre de 2013 que literalmente dice:



Comarca Cinco Villas

“En relación con la tramitación para llevar a cabo el nombramiento del Consejero Tesorero y de conformidad con lo establecido en los artículos 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente Informe,

ANTECEDENTES DE HECHO

Considerando la renuncia al puesto de Consejero Comarcal del anterior Consejero Tesorero D. Miguel Ángel Sánchez Gallego.

Considerando el nombramiento como Consejero Tesorero de esta Comarca de Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, realizado por decreto de la Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2013 y debiendo tomar conocimiento el Consejo Comarcal sobre el mismo.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilidad Nacional (actualmente habilitados estatales), la Corporación podrá optar por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, pudiéndole relevar de la obligación de prestar fianza.

Y vista la legislación aplicable al caso se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su toma en consideración por el Consejo Comarcal

Por ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Residuos Sólidos Urbanos, Protección Civil y Servicios Públicos, por unanimidad de todos los miembros presentes en su sesión ordinaria de fecha de 23 de septiembre de 2013, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la designación de Dña. Juana Teresa Guilleme Canales como Consejero Tesorero.

SEGUNDO. Relevar al Consejero Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde esta Comarca tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Consejero Tesorero tras la aceptación de su cargo”.

Abierto debate, no se producen objeciones, ni oposición alguna por lo que, de acuerdo con el artículo 123.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se considera aprobada en por asentimiento.



**Comarca
Cinco Villas**

5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER (I.A.M.) Y COMARCA DE CINCO VILLAS PARA LA GESTIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA TUTELADA PARA MUJERES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen aprobado por la comisión informativa permanente de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural, Tradiciones Populares, Promoción Turística, Deportes y Juventud de esta Comarca de Cinco Villas de fecha de 23 de septiembre de 2013 y que literalmente dice así:

“La Ley 2/1993, de 19 de febrero, crea el Instituto Aragonés de la Mujer como Organismo de Igualdad del Gobierno de Aragón que elabora y ejecuta las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y dirigido a eliminar cualquier forma de discriminación que sufra la mujer. De entre las funciones recogidas en su normativa de creación destaca la de fomentar la prestación de servicios a favor de la mujer y, en particular, de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en su Art. 19 regula el derecho a la asistencia social integral, disponiendo que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, en el capítulo IV incluye los recursos específicos necesarios que no sólo proporcionan a las víctimas información y atención específica e individualizada, sino que garantizan su seguridad e integridad una vez producido el hecho violento hacia ellas o cuando exista un riesgo inminente de violencia contra las mujeres. En la sección primera de este capítulo se incluyen los centros de protección y apoyo como centros de emergencia, casas de acogida, pisos tutelados, alojamientos alternativos específicos y puntos de encuentro.

La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres constituye uno de los objetivos de actuación de las Administraciones Públicas, en este caso de los Organismos intervinientes.

La Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas recoge el principio de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas como un principio activo deseable e indispensable para optimizar resultados y conseguir fines con la misma eficacia y eficiencia. El principio de cooperación se configura como un deber recíproco de apoyo que debe presidir el ejercicio de competencias compartidas o de las que se ejercen en un mismo espacio físico.

La Comarca de Cinco Villas tiene competencia para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón recoge la obligación que tienen las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón de cooperar para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones. El objeto del Convenio es regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de Cinco Villas para el mantenimiento de una vivienda tutelada en la



Comarca Cinco Villas

localidad de Ejea de los Caballeros y para el apoyo psicológico a las mujeres residentes en la misma.

La finalidad de este recurso es facilitar alojamiento temporal a mujeres que hayan sido víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social y los menores a su cargo, proporcionándoles asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal para favorecer su integración social.

Este recurso de alojamiento se considerara como integrante de la red de casas de acogida de la Comunidad Autónoma de Aragón, del que ambos Organismos podrán hacer uso para dar respuesta de alojamiento a mujeres victimas de violencia y a sus hijos e hijas, para los que se considere adecuado por parte del personal técnico de ambos.

Las obligaciones de las partes se recogen en el texto del convenio que se somete a la aprobación de esta Comisión.

Por todo lo expuesto la comisión informativa permanente de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural, Tradiciones Populares, Promoción Turística, Deportes y Juventud de esta Comarca de Cinco Villas por unanimidad de todos lo miembros presentes en su sesión ordinaria de fecha de 23 de septiembre de 2013, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º.- Ratificar el decreto de presidencia aprobando el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS PARA LA GESTIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA TUTELADA PARA MUJERES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIAL" en los términos que figuran en el expediente.

2º.- Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

3º.- Facultar al Presidente de esta Corporación y en representación de esta Comarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

4º Dar cuenta de este acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos legales pertinentes."

Abierto debate, no se producen objeciones, ni oposición alguna por lo que, de acuerdo con el artículo 123.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se considera aprobado el precedente dictamen por asentimiento.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS Y TAUSTE.



Comarca Cinco Villas

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen aprobado por la comisión informativa permanente de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural, Tradiciones Populares, Promoción Turística, Deportes y Juventud de esta Comarca de Cinco Villas de fecha de 23 de septiembre de 2013 y que literalmente dice así:

“El Presupuesto de la Comarca, aprobado en sesión 5 de marzo de 2013, recoge en la partida 334.46200 Transferencia Corriente Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares a Ayuntamientos, con un importe máximo de 30.000,00 €, consignación suficiente para atender, entre otras, las adquisiciones bibliográficas, mantenimiento de sistemas informáticos y realización de actividades culturales de animación a la lectura que realizan las Bibliotecas de estas Entidades durante el ejercicio 2013.

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en sus artículos 9.1.8 y Art. 18.1 d) y la Ley 26/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de las Cinco Villas, en su artículo 5.1.8) establecen como competencia propia de la Comarca “en materia de cultura” y en particular “el Fomento y la atención de las Bibliotecas Públicas y privadas en el marco del sistema de Bibliotecas de Aragón”.

Considerando adecuado colaborar a la financiación de la red de Bibliotecas anteriormente financiadas por el Gobierno de Aragón, se propone a la comisión la adopción del siguiente dictamen:

Por todo lo expuesto la comisión informativa permanente de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural, Tradiciones Populares, Promoción Turística, Deportes y Juventud de esta Comarca de Cinco Villas por unanimidad de todos los miembros presentes en su sesión ordinaria de fecha de 23 de septiembre de 2013, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a las Entidades que a continuación se relacionan las siguientes subvenciones, para atender las adquisiciones bibliográficas, mantenimiento de sistemas informáticos y realización de actividades culturales de animación a la lectura que realizan las Bibliotecas de estas Entidades durante el ejercicio 2012:

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Importe de subvención año 2013:	4.537,56 €
---------------------------------	------------

Importe de gasto mínimo de justificación:	7.940,73 €
---	------------

- Ayuntamiento de Tauste.

Importe de subvención año 2013:	3.507,06 €
---------------------------------	------------

Importe de gasto mínimo de justificación:	6.137,36 €.
---	-------------

SEGUNDO.- Declarar de interés público Local para la Comarca el otorgamiento de estas ayudas, que no se hallan sujetas a concurrencia competitiva.



Comarca Cinco Villas

TERCERO.- Delegar en el Presidente e la Comarca Cinco Villas, D. José Luis Pola Lite, tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución de este acuerdo

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las Entidades beneficiarias.”

Abierto debate, no se producen objeciones, ni oposición alguna por lo que, de acuerdo con el artículo 123.3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se considera aprobado el precedente dictamen por asentimiento.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

“D. Alberto Celma Bernad, como portavoz del Grupo Comarcal de Chunta Aragonesista en la Comarca de Cinco Villas plantea lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los veinte alumnos y alumnas que acuden a diario desde el municipio de Uncastillo a la sección de Secundaria “Reyes Católicos” de Sádaba llegan tarde entre 15 y 20 minutos a la primera clase de cada día de la semana.

Desde el Servicio de Educación se concedieron dos rutas escolares a la empresa Cinco Villas: Castiliscar-Alera-Sádaba y Uncastillo-Sádaba. El autobús recoge en primer lugar a los escolares de Castiliscar y Alera y los deja a las 8.30 horas en el instituto de Sádaba. A las 8.30 horas –que es cuando empiezan las clases- el autobús va a recoger a los escolares de Uncastillo para llevarlos al instituto, con lo cuál llegan entre 15 y 20 minutos tarde todos los días de la semana.

En el mes de abril de 2013, CHA presentó una moción en la comarca instando al Gobierno de Aragón a solucionar el problema del transporte del alumnado de Uncastillo para ahorrar tiempo de espera –hasta 30 minutos- en la sección de secundaria “Reyes Católicos” de Sádaba.

Por ello el Grupo Comarcal de Chunta Aragonesista, plantean ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar al Gobierno de Aragón a solucionar el problema del transporte del alumnado de Uncastillo para que lleguen con puntualidad a la primera clase de cada día en la sección de secundaria “Reyes Católicos” de Sádaba

2.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Por la Presidencia se abre turno de debate.

En este momento (21:26 horas) llega el Sr. Consejero D. Francho Chabier Mayayo Artigas.



Comarca Cinco Villas

Hace uso de su turno, en primer lugar, por Izquierda Unida D. Ismael Sanz quien afirma que va a votar a favor de la propuesta de CHA y deja en el aire una pregunta relativa a quién controla la prestación de los servicios públicos para que los concesionarios de estos, no cumplan con sus obligaciones.

Por su parte, D. Javier Romeo portavoz del grupo PAR muestra su acuerdo total en apoyar a los alumnos de Uncastillo.

El grupo Popular, a través de su portavoz D. Antonio Campos anuncia su intención de apoyar la moción en su integridad pues resulta una disfunción inadmisibles que los alumnos lleguen tarde a clase por culpa del transporte escolar.

D. Ezequiel marco Elorri, que se estrena en su nuevo puesto de portavoz del grupo socialista de la Comarca, en primer lugar quiere agradecer a sus compañeros de partido la confianza depositada en él y hace votos para realizar su función con respeto a todos los grupos políticos y solicita tolerancia y paciencia en los inicios de su andadura como portavoz. Por su parte anuncia la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta de CHA y recuerda la carta del Alcalde de Uncastillo que hace breves fecha ha remitido a la Comarca recabando el auxilio de esta frente a este problema.

Por último, toma la palabra el Sr. Presidente quien, en efecto, recuerda el escrito del alcalde de Uncastillo, en el que exige, con mucha prudencia, que el transporte escolar de Uncastillo al Instituto de Sádaba sea puntual, esto es, que no llegue tarde pero tampoco con tanta anticipación que resulte un problema y tengan que esperar, los alumnos, en la calle hasta que el centro abra, con los riesgos que entraña.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad de todos lo miembros presentes del Consejo Comarcal.

Ismael Sanz Remón, portavoz de IU en la Comarca de Cinco Villas presenta, a la consideración del pleno la siguiente MOCION

Son muchos los vecinos y vecinas de nuestra comarca que miran con preocupación la propuesta del Partido Popular de reformar el sistema público de pensiones. La senda del recorte y la privatización que guía al ejecutivo de Mariano Rajoy llega, de este modo a una de las cuestiones más sensibles para el conjunto de una sociedad que ha visto como sólo en dos años perdía gran parte de sus derechos adquiridos tras muchos años de lucha y como los sistemas de protección social que parecían intocables son ahora cuestionados y limitados.

Las previsiones sobre incremento de la esperanza de vida de los y las españolas que el gobierno esgrime como principal argumento de la "insostenibilidad" del sistema público de pensiones no solo son más que cuestionable (el último informe del CES ha advertido que la esperanza de vida ha bajado en nuestro país el año pasado, por ejemplo) sino que olvidan plantear, en paralelo, el esperado incremento del PIB en los mismos periodos y olvidan decir que, pese a todo, el gasto en pensiones de nuestro país es tres puntos inferior que la media europea.

Las pensiones no son una limosna, más bien suponen el salario en diferido de los trabajadores que han estado cotizando durante décadas mientras trabajaban para tener derecho a una vejez digna. Por otro lado, a través del sistema de pensiones, aseguramos la supervivencia y el desarrollo de los colectivos más frágiles de nuestra sociedad, desde las



Comarca Cinco Villas

personas con discapacidades que les impiden acceder a un puesto de trabajo, hasta niños en situación de orfandad, pasando por quienes se consagran al cuidado de la unidad familiar y pierden al cónyuge que trabajaba fuera de casa y con él todos los ingresos que abastecían de lo necesario a dicha unidad familiar.

El Gobierno planea desvincular la revalorización de las pensiones del IPC, lo que va a suponer, en la práctica, desvincularlas de la realidad, de lo que realmente cuestan los bienes y servicios que hay que adquirir con el montante de una pensión en España. Si hasta ahora habíamos visto como sectores como los de los autónomos, los agricultores, las personas viudas, etc., cobraban pensiones vergonzosamente bajas, las cuentas de la ministra Bañez no dejan lugar a dudas para el conjunto del sistema. El propio Banco de España reconoce que, de entrada, las pensiones se reducirán un 4,7% para todos los jubilados. Y si ya hubiera entrado en vigor, solo en los últimos dos años, según el ministerio de la propia señora Bañez, los pensionistas españoles hubieran perdido el 5,3% de su poder adquisitivo. Esto es, simplemente, bajar las pensiones.

Por todo lo expuesto, el pleno de la Comarca de Cinco Villas ACUERDA

1- Rechazar completamente la propuesta presentada por la ministra Fátima Bañez de reforma de las pensiones en el estado español.

2- Dar traslado de esta moción a los grupos con representación en el Congreso de los diputados.

Por la Presidencia se abre turno de debate.

Hace uso de su turno, en primer lugar, por Chunta Aragonesista D. Alberto Celma Bernad quien afirma que va a votar a favor de la propuesta de IU.

Por su parte, D. Javier Romeo portavoz del grupo PAR muestra su acuerdo total con la moción, dejando su opinión de que la pensiones son sagradas.

El grupo Popular, a través de su portavoz D. Antonio Campos anuncia su intención de rechazar la moción. Las medidas que adopta el Gobierno las entienden necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones y muestran su confianza en los trabajos y en la responsabilidad del actual Gobierno de la nación.

El grupo Socialista expresa su opinión a través de su portavoz D. Ezequiel Marco que dice que van a apoyar la moción puesto que entienden que las pensiones no se deben tocar, y que si se anula la revalorización automática de las misma con el IPC y solo se aumentan un 0,25 % los pensionistas van a tener una gran pérdida de poder adquisitivo.

El Presidente autoriza un nuevo turno de palabra a los grupos que quieran hacer uso de él.

IU. hace uso del mismo y primero agradece a los grupo el apoyo recibido y contesta al Partido Popular que la sostenibilidad de las pensiones, ya estaba garantizada en el "Pacto de Toledo", y que en opinión de su grupo todo esto se trata de manejos para abrir a la aseguradoras en negocio de las pensiones privadas. Con respecto a la confianza de grupo Popular en el Gobierno, lo considera un acto de fe y afirma que sobre la fe no discute.



Comarca Cinco Villas

El portavoz del PP. muestra su desagrado por la críticas que se vierten sobre el Gobierno actual, que es un Gobierno de gobierna para todos garantizando la sostenibilidad del sistema de pensiones y recuerda que el Gobierno del PSOE bajo las pensiones y no recibió las críticas del PP. Por ello.

IU. responde que ellos presentan la propuesta de resolución contra las decisiones que se adoptan que van contra la mayoría social, no contra un partido político.

Por último el Presidente recuerda que si se vertieron críticas a las decisiones que adoptó el PSOE y que en cualquier caso están sujetos a debate y crítica los políticos que toman decisiones.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de los miembros presentes de PSOE., PAR., IU. y CHA. y los votos en contra de los miembros presentes del PP.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de que los Sres. Consejeros o las Sras Consejeras puedan realizar los ruego y preguntas el Sr. Presidente, en su calidad de Presidente así mismo del grupo comarcal socialista quiere dejar constancia de que ha comunicado a la Comarca los nuevos miembros en la Comisiones portavoces y suplentes del PSOE debido a la reorganización que se ha realizado tras la renuncia de su cargo de D. Miguel Ángel Sánchez Gállego.

El portavoz de IU, D. Ismael Sanz, quier hacer un ruego a la Presidencia y le solicita que remita un escrito a los responsables del campo militar de maniobras de San Gregorio par que den explicaciones sobre todos los incendios que se ha desatado este verano en dicho campo, el último de los cuales se produjo el 26 de septiembre último.

El Presidente recoge el ruego y le contesta que se dirigirá a las autoridades militares responsable, por escrito y con esa exigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,